

Proceso: APREHENSIÓN Y ENTREGA
Radicado: 91-001-40-03-001-2022-00073
Procedencia: BANCO BOGOTÁ S.A.
Demandado: ROBETH OLANDA PAIMA Y OTRO
Decisión: TERMINACIÓN POR PAGO. -



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE LETICIA

Leticia, Amazonas; Veinticuatro (24) de noviembre de Dos Mil Veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede; ingresa Proceso de aprehensión y entrega radicado No. **2022-00073**, con solicitud de terminación del proceso por pago, acto realizado por el Representante Legal del BANCO DE BOGOTÁ y su apoderado judicial.

Conforme lo anterior, obrando de conformidad con el artículo 461 del C.G.P., el Despacho:

DISPONE:

1. **DECRETASE** la terminación del presente proceso, por pago total de la obligación.
2. **ORDENASE** a la Oficina de Transito de Leticia, Amazonas, la entrega al señor ROBERT OLANDA PAIMA identificado con la cédula de ciudadanía No.15'876.741 y/o a quien lo represente y autorice dicha entrega, el vehículo:

El vehículo de placas EFL143 tiene las siguientes características:

Placa:	EFL143	Clase:	AUTOMOVIL
Marca:	FIAT	Modelo:	2018
Color:	NEGRO VESUVIO	Servicio:	PARTICULAR
Carrocería:	HATCH BACK	Motor:	
Serie:		Línea:	UNO WAY
Chasis:	9BD195A64J0802001	Capacidad:	Psj: 5 Sentados: 5 Pie: 0
VIN:	9BD195A64J0802001	Puertas:	5
Cilindraje:	1368	Estado:	ACTIVO
Nro. de Orden:	No registra	Fecha matrícula:	29/01/2018
Combustible:	GASOLINA		

Se advierte que el demandado señor ROBERT OLANDA PAIMA debe asumir cualquier gasto generado ante la entidad de tránsito

3. **ORDENASE** la cancelación de la garantía prendaria sobre el vehículo objeto de esta litis. Procedan las partes de conformidad.
4. Realizado lo anterior, en firme este proveído, archívese el expediente. -

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:



JOEL EMIGDIO GUILLÉN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

NOTA: Leticia, Amazonas; **27 de noviembre de 2023**. Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. **086.** –

Firmado Por:
Joel Emigdio Guillen Dela Rosa
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b96294abfdbb8c685e04809baf4bd5765c6d6f369b9273c2afa73d564a031e56**

Documento generado en 24/11/2023 03:25:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>